



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
RADICACIÓN **41001-31-10-001-2019-00428- 00**
DEMANDANTE **DIANA TOVAR ANACONA**
DEMANDADO **HERMIDES PARRA OSPINO**

Neiva, Seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

En virtud que se ha dado cumplimiento a lo previsto en el último inciso del Art. 523 del Código General del Proceso, para que tenga lugar la diligencia de inventario y avalúos de la sociedad conyugal formada por los aquí litigantes de que trata el Art. 501 del Código General del Proceso, se fija el 11 de noviembre de 2020 a las 3:00 PM, la cual se realizará virtual por Microsoft Teams; en consecuencia se ordena a las partes que aporten en forma inmediata el correo electrónico respectivo para enviar el enlace de la invitación.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 7 OCTUBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 97

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO